1. TÍTULO: IRB5 - PROGRAMAS DE FORMACIÓN CULTURAL.

2. FECHAS ASOCIADAS

Fecha de creación: Junio 1 de 2007.

Primera modificación del indicador: Julio 6 de 2007 Segunda modificación: 16 de Octubre de 2008 Tercera modificación: 4 de mayo de 2010

3. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN

Diciembre 31 del año bajo análisis.

4. FUENTE DE LA INFORMACIÓN (dependencia que origina la información).

Bienestar Universitario.

5. OBJETIVO

Medir la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de programas culturales que contribuyen con la formación integral de la comunidad universitaria.

6. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y FORMA DE CÁLCULO.

Que el bienestar universitario, además de referirse al estar bien de la persona, debe ser concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano. Acuerdo 03 de 1995 CESU.

Artículo 1: Los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.

Artículo 6: El Bienestar universitario en las instituciones de educación superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

La Comunidad Universitaria está conformada por los estamentos (estudiantes, docentes, administrativos y egresados).

La formación Integral se define como el proceso que incide en la transformación y crecimiento del ser humano en sus dimensiones física, emocional, social, cognitiva y cultural.

Los programas enfocados en el uso adecuado del tiempo libre, constituyen prevención por cuanto representan factores protectores. Estos programas se relacionan con:

Educación y formación (desarrollo humano).

Deporte y recreación: formativo, recreativo y competitivo.

Cultura y divulgación.

Promoción y prevención en salud y atención prioritaria.

En el indicador se cuantifica el número de participantes en los programas culturales (Recreativos, Formativos y representativos) de los diferentes estamentos. Se contabiliza cada participación de manera independiente, ya que una misma persona puede participar en diversas modalidades por cada programa cultural.

Una persona no puede ser reportada más de una vez en una misma modalidad cultural por programa durante el mismo año de análisis. Si una persona es beneficiaria dos o más veces dentro de una misma modalidad cultural por programa, ésta deberá ser reportada una sola vez por año.

En programas culturales se tendrán en cuenta los programas recreativos, formativos y representativos. Para efectos de cálculo, las cifras se ponderarán con un factor de: 1.0 para los representativos, 0.6 para los formativos y 0.3 para los recreativos.

Programas representativos: Son los que se desarrollan por las universidades, con participantes de los distintos estamentos, que se articulan en un grupo cultural institucional, el cual participa en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales en representación de la Universidad.

Programas formativos: Son aquellos cursos, talleres o actividades organizados por las

universidades de manera extracurricular, destinados a formar a los participantes de los distintos estamentos en una modalidad cultural, a la cual se le asigna un instructor o docente durante un período de tiempo.

Programas recreativos: Son las actividades recreativas desarrolladas por las universidades, con todos los estamentos, destinados al fomento de la cultura en eventos como festivales, encuentros, jornadas culturales, concursos y otros de corta duración.

Modalidades: Se refiere al tipo de actividad cultural desarrollada (pintura, escultura, danza, entre otras).

7. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR.

Ley 30 de 1992, artículo 117; Acuerdo 03 de 1995 CESU, artículos 1, 5 y 6. Indicadores de Gestión para las Universidades Públicas, SUE, 2003.

Planes de desarrollo - (Planes de acción, gestión, operativos).

8. EJEMPLO

Si la Universidad XX dentro de los programas culturales, ha desarrollado las siguientes actividades:

El valor del indicador se calcula como el total número de grupos y sus respectivos integrantes y/o participantes que pertenecen a programas de desarrollo cultural.

Nombre programa	Integrantes y/ o participantes
Banda sinfónica	30
Grupo de cuenteros	5
Total	35

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El resultado se expresa en número entero.

10. NO INCLUYE

- Modalidades culturales académicas, es decir, la participación de estudiantes cuando se refiere a una modalidad académica como una asignatura dentro del plan de estudios.
- Actividades de educación y formación, programadas como parte del plan de estudios de los programas académicos.
- A los espectadores que asisten a los eventos o presentaciones culturales.
- Participantes en modalidades deportivas

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

- Planillas de inscripción y registro.
- Bases de datos.

Para el registro de los participantes

Estamento (estudiante, docente, administrativo)	Nombre y apellidos	Tipo de documento (Cédula, tarjeta de identidad, etc.)	No. Documento de identificación	Tipo de programa (Recreativo, Formativo o representativo)	Modalidad (Danzas, coros, etc.)

12 OBSERVACIONES